

Resolución No. 010

5 de mayo de 2023

“Por la cual se modifica la Resolución N° 018 de 2016 a través de la cual se modifica el artículo séptimo de la resolución N° 047 de 2015 que adopta de manera definitiva el Reglamento de Afiliados”

EL COMITÉ DE AFILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

En uso de sus facultades legales y en concordancia de los estatutos de esta entidad y

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Comercio del Chocó, en cumplimiento de la ley 1727 de 2014, estableció mediante la Resolución No. 047 de 2015 su Reglamento de Afiliados.

Que, producto de análisis y revisión conjunta, tendientes a dar un cabal cumplimiento a lo consagrado en la Resolución No. 047 de 2015, en reunión del Comité de Afiliación realizada el 3 de mayo de 2023, se concertó, modificar lo establecido en ésta, con relación a las fechas de realización de las reuniones ordinarias de dicho Comité.

Que, de conformidad con las consideraciones anteriores, se debe modificar el artículo 7° de la Resolución No. 047 del 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 7° de la Resolución No. 047 del 2015, el cual quedará así:

Artículo Séptimo. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ: El Comité se reunirá de manera ordinaria trimestralmente y extraordinariamente cuando sea necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, previa revisión de la Superintendencia de Sociedades.

Se expide en Quibdó, a los cinco (5) días del mes de mayo de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ELSA PASELIA DELGADO ROSERO
Presidenta Ejecutiva



MARIA ISIDORA MORENO ROMAÑA
Directora Administrativa y Financiera



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
Directora Jurídica y de Registros Públicos